



Región
de Murcia

Secretaría de Salud Laboral, Medio
Ambiente y Cambio Climático
Oficina Técnica de Prevención de Riesgos Laborales

Quisiera iniciar mi intervención recordándoles el derecho que tienen constitucional y humanamente todas las personas de trabajar en un ambiente libre de riesgos para evitar accidentes o enfermedades que puedan impactar su calidad de vida y la tranquilidad de su familia.

Los empresarios son, en las PYMEs, a la vez diseñadores de la organización, organizadores del trabajo y de la producción; situación que puede ser considerada ideal para posibilitar la gestión integrada de la prevención en la empresa. El problema que observamos es que, según diversas evidencias, el nivel de formación de los empresarios españoles, su disponibilidad de sistemas de información y de asesoramiento preventivo en las pequeñas empresas, es muy bajo.

Si para la **Unión General de Trabajadores** es muy importante la implicación del empresario en la prevención de riesgos laborales, esta importancia es vital en las pequeñas y medianas empresas, porque, además de cumplir con su responsabilidad (recordar que el sistema de prevención implantado en España está basado en esta responsabilidad junto con la participación de los trabajadores), en la mayoría de ellas el propio empresario trabaja en ellas y, en ocasiones, también está expuesto (a veces sin ser consciente) a los riesgos que genera su actividad.

En **UGT** confiamos que esta acción de la Administración en la modificación de las actitudes empresariales no sea un esfuerzo vano, aunque venimos



Región
de Murcia

Secretaría de Salud Laboral, Medio
Ambiente y Cambio Climático
Oficina Técnica de Prevención de Riesgos Laborales

demandando otro tipo de acciones para proteger el derecho a la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores.

El legislador en 1995, al aprobar la Ley de Prevención de Riesgos Laborales ya era consciente de esta importancia cuando, en la Disposición Adicional Quinta, al concebir la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales con la finalidad de promover la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, expresamente dice que ésta acción se realizará “especialmente en las pequeñas empresas”.

La Ley de Prevención de Riesgos Laborales considera necesarias acciones de información, asistencia técnica, formación y promoción del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos.

La ESTRATEGIA ESPAÑOLA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2007-2012, entre sus objetivos operativos y líneas de actuación se plantea el de logra un mayor y más eficaz cumplimiento de la normativa, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas (Objetivo 1). La Estrategia dice que “toda empresa, pero en especial las PYMES, han de recibir el apoyo de las instituciones para el cumplimiento de sus obligaciones, sin rebaja de las condiciones mínimas de seguridad y salud, para conseguir



Región
de Murcia

Secretaría de Salud Laboral, Medio
Ambiente y Cambio Climático
Oficina Técnica de Prevención de Riesgos Laborales

eficazmente que el sistema de prevención sea sencillo, cercano al empresario y fácilmente comprensible”.

Desde UGT consideramos que las particularidades que singularizan a las empresas pequeñas como entorno de relaciones laborales (configuración autocrática de las empresas, la mayoría con escasez de representantes de trabajadores y pobres en registros de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales) afectan a las posibilidades de introducir la prevención de riesgos laborales como una práctica cotidiana. De igual forma hemos de tener en cuenta que las PYMEs hacen parte importante de la cadena productiva de las grandes empresas lo que se hace necesario que entre los miembros de dicha cadena productiva desarrollen de manera conjunta el tema de prevención de riesgos igual como lo hacen en aspectos de logística y calidad.

En UGT creemos necesario erradicar la “cultura de la fatalidad” e instaurar la “cultura preventiva” en nuestro sistema de relaciones laborales.

Venimos defendiendo y creemos que “todos” deberíamos reflexionar en la instauración en la Región de Murcia (como ya han hecho otras Autonomías) de la figura de los **delegados de prevención territoriales** como agentes de participación de los trabajadores en las pequeñas empresas, éstos delegados deberán estar facultados para ejercer los derechos de información y participación atribuidos a los



Región
de Murcia

Secretaría de Salud Laboral, Medio
Ambiente y Cambio Climático
Oficina Técnica de Prevención de Riesgos Laborales

representantes de los trabajadores en empresas donde no hubiera tal representación y allí donde la haya, asesorando a los delegados de prevención.

Desde **UGT** defendemos el derecho a un trabajo libre de riesgos que impacten la calidad de vida de los individuos y su familia por encima de otro tipo de justificaciones, pero se requiere el compromiso de todos, trabajadores y empresarios, para su desarrollo y cumplimiento y de un conocimiento del contexto de la PYMEs y para que las acciones en intervención de riesgos profesionales sean una respuesta acorde con su realidad.